

## COMUNICADO OFICIAL

### Señores:

Usuarios del servicio de aseo  
Municipio de Fusagasugá, Cundinamarca

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, EMSERFUSA E.S.P., se permite informar a la comunidad que, debido a las condiciones técnicas de recolección en los diferentes sectores del municipio, los residuos sólidos deben sacarse únicamente en los horarios y frecuencias establecidas, depositando las bolsas dentro de los contenedores ubicados en cada sector.

No deben dejarse en el suelo, andenes o alrededor de los contenedores, pues esta práctica genera focos de contaminación, proliferación de roedores e insectos, malos olores y afectaciones a la salud pública.

Se recuerda que el vehículo recolector realiza su recorrido conforme a las frecuencias y horarios programados para cada zona. Por lo tanto, se solicita a todos los usuarios sacar los residuos únicamente en los horarios establecidos y evitar hacerlo en días u horarios diferentes a los informados por la empresa.

---

### Sobre la implementación de contenedores en vías públicas

La instalación de contenedores en el espacio público corresponde a una estrategia técnica para la gestión eficiente de los residuos, la cual permite:

- **Eficiencia operativa:** Facilita el uso de camiones de carga lateral o trasera, reduciendo tiempos de operación. Estos contenedores se instalan especialmente en zonas donde el acceso de los vehículos recolectores es difícil debido al tamaño, estado o ancho de las vías, lo que limita la maniobrabilidad y hace necesaria una solución técnica que garantice la adecuada prestación del servicio.
- **Mayor capacidad de almacenamiento:** Permite concentrar mayores volúmenes de residuos, optimizando la frecuencia de recolección y evitando múltiples recorridos en una misma zona.

El buen uso de este mobiliario depende del compromiso y responsabilidad de cada usuario en cumplir estrictamente con los horarios y frecuencias establecidos.

No sacar residuos a los contenedores en horarios que no corresponden facilita su mantenimiento, correcto uso y el orden en cada sector.

Así mismo, se informa a la comunidad que, con el fin de garantizar la eficiencia operativa y la sostenibilidad del servicio, y en cumplimiento de la normatividad vigente, especialmente el Decreto 2981 de 2013 (artículos 26, 29, 30 y 36), no se realizará el retiro adicional de contenedores instalados en el municipio. Por lo anterior, se hace indispensable el adecuado uso y la corresponsabilidad ciudadana en su manejo.

De igual manera, la Ley 9 de 1979, en su artículo 24, establece que ningún establecimiento podrá almacenar a campo abierto o sin protección las basuras provenientes de sus instalaciones sin previa autorización de la autoridad competente.

Por su parte, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su artículo 111, señala como comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos:

1. Sacar la basura en horarios no autorizados por la empresa prestadora del servicio o en sitio diferente al lugar de residencia.
2. No utilizar los recipientes o elementos dispuestos para depositar los residuos.
3. Arrojar residuos sólidos o escombros en sitios de uso público no autorizados.
4. Esparcir el contenido de bolsas o recipientes una vez colocados para su recolección.
5. Dejar residuos fuera de bolsas o contenedores.
6. Disponer inadecuadamente animales muertos o partes de estos dentro de residuos domésticos.
7. Dificultar la actividad de barrido y recolección.
8. Arrojar basura, llantas o escombros en el espacio público.
9. Transportar escombros en medios no aptos.
10. Instalar contenedores sin autorización legal.
11. No recoger los residuos en los horarios establecidos, salvo información previa debidamente justificada.
12. Arrojar objetos o sustancias en redes de alcantarillado, acueducto o aguas lluvias.
13. Permitir la proliferación de vectores en predios urbanos.

14. No permitir campañas de salud pública relacionadas con vectores.

Parágrafo 1°. Quien incurra en uno o más de estos comportamientos podrá ser objeto de medidas sancionatorias.

---

¡Tu colaboración es fundamental para mantener una Fusagasugá más limpia, ordenada y saludable!

Evite sacar a estos puntos residuos voluminosos como colchones, muebles y enseres. Para su disposición adecuada, solicite la recolección especial a través del PBX 8679877 o al correo electrónico [emserfusa@emserfusa.com.co](mailto:emserfusa@emserfusa.com.co) y evite sanciones.